

Balance Regional Atacama 2018
Discurso del Defensor Regional, Raúl Palma Olivares.
Jueves 4 de julio de 2019.

Me sumo a los vocativos ya enunciados para saludar y agradecer a todas las autoridades e invitados que nos acompañan hoy, en este acto público y transparente de balance regional, que cada año nos permite como Defensoría Penal Pública de Atacama, mostrar a la comunidad la gestión institucional, la labor del equipo regional y los avances en las distintas áreas en las cuales nos desempeñamos.

Una de esas áreas y parte de nuestra misión institucional es velar por la dignidad y los derechos humanos de nuestros representados, por lo que quiero partir este Balance, agradeciendo el apoyo y participación de diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil que han estado presentes para llevar a cabo la Segunda Exposición de Derechos Humanos, que organizamos aprovechando el contexto de este Balance Regional, reuniendo en un solo espacio público, el trabajo comprometido de cada una de estas organizaciones con la comunidad regional y sobre todo para mostrar a la ciudadanía y autoridades la labor diaria que efectúan por la promoción, protección y difusión de los Derechos Humanos en sus respectivas áreas.

Muchas gracias al Instituto Nacional de Derechos Humanos, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Área de Convivencia Escolar Comunal de la Municipalidad de Copiapó, Mujeres Migrantes y Emprendedoras, Agrupación de Hermanos Peruanos en Copiapó y Prodemu.

Nuestra misión actual es “Proporcionar defensa penal de alta calidad, a todas las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, a través de un sistema mixto público - privado, velando por la dignidad y los derechos humanos de nuestros representados y garantizando el acceso a la justicia a aquellos en situación de especial vulnerabilidad”.

Calidad de la Defensa Penal pública que responde de manera eficiente a los desafíos emergentes

La concreción del derecho a defensa penal para todas las personas que lo requieran, en tanto derecho fundamental y ejercicio de un derecho básico en el contexto de un proceso penal, es desde luego nuestro primer objetivo y obligación. Por eso existimos.

Por eso la calidad de la defensa penal y su mejoramiento continuo, ocupa gran parte de nuestro diario quehacer. Estamos orientados a otorgar un servicio de defensa técnica cada vez más eficiente pero también con una mayor capacidad de respuesta, cercana y con un lenguaje claro, respecto de las diversas necesidades y requerimientos de las personas que atendemos.

Hemos incorporado de manera innovadora y a tono con la era digital que vivimos, diversos sistemas informáticos y aplicaciones que nos permiten trabajar con múltiples datos en tiempo real y gestionar desde distintas plataformas de manera coordinada, las diferentes áreas de la labor institucional de tal manera que hoy en 2019, nos encontramos en la

instancia de proyectar y predecir los comportamientos y conductas virtuosas en el trabajo técnico diario que van en beneficio directo de nuestros representados.

Una de esas herramientas digitales es el Power BI que nos permite desarrollar una gestión altamente sofisticada, en consonancia con esta DPP-2019, en la cual estamos innovando permanentemente. Asimismo hoy la Carpeta digital es una realidad, donde el apoyo de los demás intervinientes en su implementación se agradece y por cierto el trabajo valioso de los mismos defensores que alimentan el sistema ha sido crucial.

Siguiendo con la calidad de la defensa, quiero resaltar la proactividad recursiva de nuestros defensores y defensoras, que en 2018, presentaron 264 recursos (de apelación y nulidad), más que los 220 ingresados en 2017. No siempre tenemos resultados exitosos pero lo destacable es el trabajo continuo en todas las instancias, en beneficio de nuestros representados.

En el ámbito de la calidad: 2018, fue un año especialmente importante para nosotros. En abril pasado fuimos reconocidos y premiados dentro de las 3 mejores Defensorías del país, en un contexto de 19 defensorías regionales. Esto nos emociona, nos llena de orgullo y nos motiva a seguir trabajando con el mismo compromiso y sentido de excelencia.

Los objetivos que se tuvieron en vista para entregar estos reconocimientos fueron: cobertura, calidad del servicio, posicionamiento institucional y gestión eficiente de personas, desarrollados a su vez en una serie de criterios de evaluación.

Al otro día de recibir este reconocimiento en Santiago por parte de la Defensoría Nacional, recibimos el mensaje de nuestro Defensor Nacional para darnos la noticia que la Defensoría Penal Pública había obtenido el Premio Anual a la Excelencia Institucional 2019.

Este importantísimo premio que se encuentra establecido en la ley 19.882 y que es entregado por el Servicio Civil, en base a tres criterios generales: Eficiencia y Productividad, Calidad del Servicio y Gestión de Personas, nos posiciona en el ámbito público, como lo que somos efectivamente: un servicio de excelencia, con un compromiso social a toda prueba y conformado por personas motivadas e inspiradas por un genuino interés de servir a las personas más vulnerables e invisibilizados de nuestro país.

Una defensa penal que amplía la mirada

Estamos conscientes que en la actualidad no basta con la prestación de una defensa penal conforme a parámetros técnicos de calidad, que no basta el uso innovativo de los sistemas informáticos, y que tampoco es suficiente el mejoramiento continuo de las competencias profesionales en las áreas del derecho.

Hoy necesitamos además profesionales cada vez más comprometidos con las personas que atendemos, conscientes que pertenecen en su gran mayoría a grupos que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad social y que atraviesan un duro momento vital y familiar.

Por lo anterior, hemos dado grandes pasos en profundizar y fortalecer las habilidades de defensores y defensoras en los ámbitos de la entrevista de imputados, escucha activa, atención de usuarios, mejoramiento de la satisfacción global de las personas que atendemos. Queremos que el servicio que brindamos sea resguardando de forma integral

la dignidad de todas y todos los que pasan por nuestras oficinas, que se encuentran en los recintos penitenciarios o son representados en las diferentes audiencias.

Así, hemos complementado el foco de nuestro servicio dirigiéndolo hacia una simplificación del lenguaje verbal y escrito, hacia una atención empática con la situación de la persona que atendemos, a enriquecer la información que otorgamos a nuestros representados privados de libertad, a tener espacios cada vez más dignos de atención de usuarios, acordes a las diferencias y particularidades de cada uno de ellos.

Para lo anterior contamos con capacitaciones que fortalecen habilidades relacionadas con el trato digno de las personas que atendemos, exigiendo mayores niveles de habitabilidad de los espacios de atención, contamos con controles exhaustivos como son las diferentes auditorias llevadas a cabo de forma permanente por empresas externas con altos niveles de calidad. Además de los múltiples controles internos, a nivel nacional y regional.

Este enfoque en la satisfacción integral del usuario y el compromiso regional adquirido por directivos, defensores públicos y licitados, profesionales, administrativos públicos y licitados y auxiliares, fue crucial en la obtención del premio que recibimos.

Justamente en la auditoría externa realizada el año pasado por la empresa Cadem, obtuvimos un 100% de satisfacción de usuarios (es decir notas entre 5 y 7 en las diferentes áreas medidas). Un resultado histórico, que nos posicionó en el primer lugar nacional.

Teniendo claro además que la legitimidad del sistema de justicia penal chileno se debate precisamente en esta dimensión, tantas veces soslayada: en el acercamiento efectivo de un sistema extremadamente formal, solemne y distante, con lógicas, tiempos y lenguajes enrevesados, a una ciudadanía desconfiada, impaciente y cada vez más crítica de las instituciones.

Datos duros: un compromiso regional con la libertad de las personas que representamos

La Defensoría cuenta con un modelo para gestionar calidad (con estándares, manuales de actuaciones mínimas, orientaciones, entre otros).

En el reciente taller de calidad regional realizado en el mes de junio del presente año, donde analizamos los resultados 2018, junto con un equipo de la Defensoría Nacional, las cifras arrojan una muy buena gestión integral en nuestra región.

En el ámbito de las personas sometidas a prisión preventiva, luego de un control de detención registramos un 9,4% en 2018, una cifra casi idéntica a la de 2017, e inferior al 11,4% a nivel nacional. Lo que es relevante en una región donde el 64,9% de los ingresos se registra por la vía del control de detención.

También, respecto de las personas que sufren prisión preventiva respecto del total de ingresos tuvimos un buen índice: un promedio de 6.1%, bajo el promedio nacional de 7,4%

En cuanto a términos no privativos de libertad sobre causas con prisión preventiva decretada, tuvimos un resultado de 54,4%, bajo la media nacional de un 55,8%

Estos resultados dan cuenta del trabajo colectivo de un equipo comprometido con la libertad de nuestros usuarios, con un sello de calidad regional de la gestión de defensa, sabiendo que más allá de números y cifras se encuentran las personas que representamos, las que merecen un trabajo de excelencia.

Inocentes un flanco abierto en la legitimidad del sistema de justicia penal

No obstante lo anterior, a nivel país en los últimos años, se verifica un uso intensivo de la prisión, en general, y de la prisión preventiva en particular, medida cautelar que ha mantenido una tendencia al alza en los últimos años, afectando en 2018, a nivel país, a 29 mil 565 personas.

El uso de esta medida cautelar aumentó un 40,7 por ciento en la última década, período en que también creció un 90 por ciento el número de personas absueltas tras ser sometidas a esta forma de restricción de libertad.

Las defensoras y defensores sabemos que es fundamental pesquisar casos donde se pueda dar esta situación, en que personas son sometidas a privación de libertad o más aún condenadas sin ser las responsables de los hechos imputados con las graves consecuencias que aquello tiene para ellos y su círculo familiar y cercano, pero no solo entrenándonos activamente en los factores que inciden en el error judicial, para evitarlos, sino también con el apoyo permanente en la difusión del proyecto Inocentes: la visibilidad de las personas que han sido privadas de libertad o condenadas siendo inocentes en Chile, es un objetivo institucional que a través de la labor de los defensores penales apunta a resaltar la dignidad y libertad de toda persona.

LAS PERSONAS QUE DEFENDEMOS

Igualdad ante la ley, acceso a la justicia, derecho a la libertad

Nuestra misión inalterable a través del tiempo ha sido defender a todas las personas sin distinción de ningún tipo: hombres, mujeres, adolescentes, personas con discapacidad mental, migrantes y extranjeros, personas pertenecientes a pueblos originarios, personas LGBTI.

Los DD.HH. alcanzan a todas las personas, con independencia de cualquier circunstancia y la importancia de una defensa penal pública eficiente y moderna, se manifiesta justamente en la respuesta estatal adecuada a esa diversidad, cautelando el respeto y garantías asociadas a todas las personas en el ámbito penal.

Las Cifras:

En 2018, atendimos a 8.782 personas, donde el 81,1% fueron hombres y el 18,9% mujeres.

Los principales delitos por los que se imputó a estas personas fueron las lesiones con el 17,0%, en segundo lugar se encuentran los delitos de tránsito con un 13,3%, seguido de los delitos de hurto con un 12,7%, y los delitos contra la libertad e intimidad de las personas con un 10,8%.

El año 2018, tuvimos 150 juicios orales con 185 personas acusadas, lo que implica una baja considerable respecto del número de juicios que hubo en 2017, un 47% menos, lo que se puede explicar por diversas razones sistémicas, de orden legal, o bien por los criterios locales de persecución penal, pero que nos obliga a atender acuciosamente este fenómeno

debido a que la baja de juicios orales versus el incremento de procedimientos abreviados no es una buena noticia para nosotros y creo que tampoco para el sistema en su conjunto.

Cuando el proceso penal se torna en definitiva en el castigo, como señala el profesor e investigador Malcolm Feeley de la Universidad de California en su libro “The Process is the Punishment”, puede existir la tendencia comprensible en los imputados de optar por salidas negociadas como procedimientos abreviados y simplificados del art. 395 CPP, con ofertas atractivas, evitando el juicio oral y sus garantías asociadas, lo que en definitiva puede incidir como ha señalado recientemente el profesor Duce a nivel nacional: entre otros problemas, en condenas erróneas de inocentes. Un grave problema que se torna un desafío urgente.

En el total de juicios orales tuvimos una tasa de absolución de 19,5%. De las personas absueltas, el 3,2% estuvo en prisión preventiva, por debajo del 4,9% de 2017 y más aún por debajo del 7,4% de los absueltos que estuvo privado de libertad en 2016.

A la hora de categorizar a nuestros usuarios del año pasado, 7.121 eran hombres y 1.661 mujeres. Paralelamente, el 93,5 % eran adultos y solo el 6,5 % adolescentes. Del mismo total, el 2,1 % eran extranjeros o migrantes y el 0,2% pertenecía a algún pueblo originario.

Adolescentes imputados

Durante el año 2018, 575 jóvenes recibieron la asesoría de un defensor penal juvenil especializado en nuestra región, lo que nos sitúa como la institución del proceso penal que ha logrado sostener en el tiempo el esfuerzo de especialización, mandato legal e internacional contenido en el Derecho Internacional de los DDHH, y en particular en la Convención de Derechos del Niño.

Cabe hacer presente que en 2017, atendimos 652 personas menores de 18 años y en 2016, 703 adolescentes, lo que implica un descenso evidente en los ingresos comparativo con los años anteriores, siguiendo la tendencia nacional, lo que no se condice con el discurso que apunta a la existencia de un incremento sustantivo en las tasas de delitos de adolescentes y a una reincidencia juvenil descontrolada.

Desde el primer momento de este nuevo sistema de justicia penal juvenil, la Defensoría Penal apostó por cumplir de manera cabal el mandato legal y convencional de la especialización y con mucho esfuerzo y convicción lo hemos logrado, aun cuando contamos con solo un defensor penal adolescente y una asistente social, con excelentes resultados en todos los ámbitos de gestión y con una cobertura regional de defensa especializada sobre un 70%, alcanzando un pick de 80%.

AMPLIACIÓN DEL CONTROL PREVENTIVO

Relacionado con la cifras que he señalado nos preocupa el planteamiento de un control preventivo aplicado a los jóvenes.

Cifras oficiales del Ministerio del Interior indican que, a nivel país, durante 2018 ambas policías realizaron 4 millones 453 mil 739 controles preventivos de identidad, es decir casi 13 mil controles diarios, los que permitieron detener a solo un 2 por ciento de las personas a quienes se les aplicó.

Las cifras son impactantes y se condicen con la historia de la institución del control de identidad y su ineficacia efectiva permanente en el tiempo. Una de las herramientas procesales más modificadas en la historia procesal penal reciente y sobre la cual vengo escribiendo y participando en seminarios regionales desde hace más de 10 años, sosteniendo el mismo punto: un dispositivo de control altamente ineficaz procesalmente pero que abre espacios de arbitrariedad y restricción de libertad, críticos.

Luego de años como protagonistas del sistema de justicia penal, no tenemos dudas de lo contraproducente que significaría ampliar el control de identidad a niños, niñas y adolescentes y que en este tipo de casos resulta mucho más eficiente trabajar con los contextos familiares y sociales de los adolescentes infractores y abordar decididamente las conocidas causas de su intensa participación delictual.

Por ejemplo, sabemos que la repitencia escolar de los niños y niñas entre cuarto y octavo básico incide en la deserción escolar y esta a su vez en la generación del fenómeno de la delincuencia. Según datos de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile, la repitencia escolar incrementa en un 1.2 y 3.2 la deserción escolar y que esta última es un factor de riesgo decisivo asociado a la generación del comportamiento delictivo juvenil.

Por eso hoy en nuestra exposición nos acompaña un programa municipal que busca disminuir la deserción escolar y otorgar habilidades a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de riesgo social.

Migrantes y extranjeros:

A menudo se dice que los extranjeros serían responsables del aumento de los delitos que percibe la población y que en algunas zonas del país tendrían características particularmente violentas.

En nuestra Región el número de personas extranjeras al 31 de diciembre de 2017, era de 17.999 personas lo que implica el 6,3% de la población regional y de acuerdo a las proyecciones 2018 esa cifra debe ser superior, es decir estamos por sobre la media país que es de un 6,1% de la población.

Por otro lado la realidad que nos muestran regionalmente las cifras bajas de delitos no se explica con esta importante presencia de población extranjera. De hecho las personas imputadas de otras nacionalidades suman sólo un 2,1% del total de personas atendidas por la Defensoría Regional, sin una gran variación porcentual en los últimos dos años.

Enfoque de género:

Entre 2016 y 2018, se ha constatado un aumento en el número de mujeres que han ingresado imputadas al sistema de defensa penal pública en nuestra región. Si en 2016 las mujeres eran el 16,4%, del total de ingresos, en 2017 alcanzó el 17,8% y en 2018 el 18,9%. Si uno lo compara con 2013, las mujeres imputadas eran solo el 15,4%. Es decir ha habido regionalmente un aumento sostenido de las mujeres que ingresan al sistema de justicia penal y que son defendidas por nosotros.

En una sociedad civilizada, el fin de toda discriminación arbitraria contra la mujer es un objetivo esencial y en consecuencia resulta imperativo en el ámbito de la defensa penal pública tener una respuesta adecuada a las exigencias sociales y normativas emanadas de nuestra legislación y del derecho internacional de los DDHH sobre la materia.

Hoy tenemos un Manual de Actuaciones Mínimas en materia de igualdad de género, que establece un protocolo de actuación para defensores y defensoras, que recoge la normativa nacional e internacional sobre la materia con la finalidad de prestar el servicio de defensa penal basado en los DDHH recogiendo las particularidades de las mujeres, hombres y comunidad LGTBI a fin de resguardar que los criterios de igualdad de género estén presentes en todos las actuaciones del proceso penal, cautelando el trato igualitario y no discriminatorio por parte de la defensa penal pública y los demás intervinientes y partícipes en el proceso penal.

Tuve el privilegio durante el año pasado de trabajar en la comisión transversal de la Defensoría que confeccionó este Manual.

Como se señala en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea de Naciones Unidas: la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana.

Penitenciario

Para nosotros tan importante como la defensa durante el proceso penal de los imputados, es la defensa penitenciaria, por años invisible en el mapa del sistema de justicia penal. Cautelar los derechos de nuestros representados en la fase de condena es un deber y una obligación como agentes del Estado que excede el ámbito netamente jurídico- penal. La rehabilitación y reinserción de quienes cumplen condena y se encuentran reclusos es un desafío en Chile que importa un gran esfuerzo de todos quienes formamos parte de este sistema.

En Atacama contamos con un equipo penitenciario que consta de una defensora, una trabajadora social y una asistente que tienen un nivel de eficiencia altísimo, lo que se demuestra en el cumplimiento de indicadores asociados y que además demuestra un gran compromiso por brindar una defensa penitenciaria acorde con el gran desafío que implica trabajar en una región con severos problemas para las personas que viven detrás de las rejas, en recintos con niveles de ocupación superiores al 100 por ciento de capacidad, con camas insuficientes, sin acceso a baño ni agua potable durante las 24 horas, sin acceso a agua caliente y sin calefacción.

Por lo anterior es urgente e imperativo legislar en torno a un sistema jurisdiccional de ejecución de condenas, el que cuenta hoy con el respaldo del Gobierno, del mundo experto y de las instituciones vinculadas con el proceso penal y que, como vemos claramente, sus efectos sobrepasan con mucho la sola privación de libertad como única afectación para quienes la padecen, sino que involucra una afectación más compleja y vasta del abanico de derechos.

La reinserción es posible, las personas siempre pueden cambiar. Es necesario creer y confiar en ellas. Está el caso de Luis Fernando Cardona, un joven de 28 años actualmente, migrante colombiano, perteneciente a la comunidad LGTBI. Un chico que cometió un error y lo pagó caro: una condena de 5 años y un día. Pero Luis sobreponiéndose a la falta de recursos, a

ser extranjero, a la discriminación por su orientación sexual, a la violencia, entendió que hay segundas y terceras oportunidades siempre en la vida. Así, con su entereza y valentía, con el apoyo de sus defensoras (Violeta y Viviana), con el apoyo de Gendarmería, tomó la decisión de “hacer conducta” y presentar un proyecto de peluquería dentro del recinto penitenciario de Copiapó en la sección femenina, lo que le valió el reconocimiento de todos y el aprecio de las internas.

Con esos antecedentes solicitamos y obtuvimos la pena mixta en su caso y hoy Luis puede cumplir el resto de su condena en libertad.

Hoy estamos enfocados en ayudar a Luis Fernando a regularizar su situación migratoria ya que en la mayoría de los casos de personas extranjeras que recobran su libertad luego de haber estado reclusas o bien acceden a algún derecho penitenciario se encuentran con obstáculos normativos y en el dilema de no poder ejercer algún trabajo que verdaderamente apunte a su reinserción efectiva en la sociedad, entrando en un círculo vicioso que los empuja muchas veces a la reincidencia.

En este ámbito, en general, necesitamos el apoyo de todos y todas.

LAS PERSONAS, NUESTRA MOTIVACIÓN

Desde siempre el foco de nuestro trabajo han sido las personas, somos personas que defendemos personas.

Uno de nuestros valores permanente es el bienestar en el trabajo, logrando con acciones concretas que el ambiente laboral sea un espacio agradable, a través de una convivencia diaria sustentada en el respeto por la otra persona, el buen trato, la promoción de buenas prácticas en el ámbito del trabajo, el reconocimiento de quienes forman parte de nuestro equipo.

El año pasado compartimos como equipo regional unos días de gran compañerismo en los juegos deportivos de Concepción, donde obtuvimos el primer lugar categoría mujeres en rayuela, somos campeones al menos todos los años de algún deporte, sin olvidar nunca que los juegos deportivos de la Defensoría Penal Pública, que este año serán en Olmué nacieron acá en Atacama, en Bahía Inglesa y Caldera.

El respeto por la opinión de los funcionarios, valorando el aporte personal y del equipo en general, el escuchar a todas y todos, dar a conocer oportunamente y de forma permanente la información institucional, el reconocimiento a la contribución en la gestión, ha sido la forma de desarrollar un trabajo donde todos tienen su espacio. Un espacio importante.

Un buen ambiente de trabajo es esencial en la buena gestión institucional. Tenemos un sello en este ámbito.

La incorporación de los diferentes equipos de trabajo del subsistema privado de defensa en todas las actividades regionales y el compartir los mismos valores y objetivos ha sido una constante y un plus en el desarrollo organizacional.

Por otro lado, la equidad de género en el ámbito laboral ha sido una premisa y un valor que hemos promovido y llevado a la práctica con genuino compromiso.

Desde hace muchos años hemos apostado firmemente por la igualdad entre hombre y mujer y potenciado el liderazgo femenino.

Hoy tenemos a la primera mujer directiva en la historia de la Defensoría Regional de Atacama, luego del nombramiento por parte de nuestro Defensor Nacional de Violeta Villalobos Utreras como Jefa de Estudios.

La mayoría de nuestros funcionarios son mujeres y contamos en el ámbito propiamente de la defensa con 7 defensoras de un total de 17.

Este es un compromiso claro, barrer con las inequidades entre hombre y mujer, promover espacios laborales inclusivos, alentar la participación activa de la mujer en todos los ámbitos de trabajo, romper el denominado “*techo de cristal*”, convencidos que aquello también es un asunto de derechos y que la igualdad entre hombre y mujer, siempre mejora la calidad del servicio que brindamos y es un valor social indudable porque refuerza la igualdad ante la ley pero sobre todo apunta a una sociedad más equitativa, justa y cohesionada.

DEFENSORIA APORTA VALOR PÚBLICO REGIONAL

Uno de los ejes centrales de la gestión institucional es abrirnos transparentemente a la ciudadanía, relacionándonos desde nuestra solidez institucional con los demás actores sociales relevantes, agregando valor público regional en nuestro quehacer diario.

Durante 2018, principalmente hemos querido robustecer las redes locales de protección de los derechos humanos de todas las personas, pero sobre todo de aquellos que se encuentran en situación de especial fragilidad social y son objeto de discriminación.

Es así que hemos llevado a cabo reuniones, charlas, capacitaciones y suscrito convenios de cooperación con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Servicio Nacional de la Mujer, Prodemu, Conadi, entre otros.

Asimismo, hemos capacitado a Carabineros en detención y garantías.

En octubre del año pasado y con la presencia del Defensor Nacional organizamos el Seminario: “Desafíos para el Sistema de Justicia Penal. Hacia la tercera década del siglo XXI”, con el apoyo de la Universidad de Atacama y con la participación de expositores del Poder Judicial, Fiscalía, Corporación de Asistencia Judicial, INDH.

Formamos parte del “Observatorio de Ética” de la Universidad de Atacama, el cual busca contribuir al desarrollo, promoción y difusión de una ética jurídica a nivel regional.

Asimismo participamos en diversas mesas de coordinación regional: sobre seguridad pública, sobre reinserción social, con los diversos juzgados y la Corte de Apelaciones, con la Fiscalía Regional y locales, reuniones sobre la construcción del nuevo recinto penitenciario de Copiapó, diversas plazas de justicia, entre otros.

DESAFÍOS

Actualmente la Defensoría Penal Pública se encuentra en una fase de consolidación. Somos una institución que ha transitado por diversas etapas a lo largo de estos 19 años y hoy

miramos el futuro con la convicción del trabajo bien hecho y la necesidad de mantener un estándar de calidad cada vez más exigente.

Hoy nuestro desafío está en fortalecer el sistema de defensa especializada, enfocado en grupos de especial vulnerabilidad. Fortalecer la defensa de personas condenadas, adolescentes, migrantes y pueblos originarios e imputadas que requieran un enfoque de género.

Un desafío crucial es la prestación de defensa de personas inimputables por enajenación mental. La precariedad del sistema de salud chileno en materia de salud mental es un hecho conocido y preocupante en relación con la población en general y dramático en relación con las personas imputadas y condenadas penalmente.

Desde 2016, que la Defensoría viene trabajando un modelo de prestación de defensa especializado en estos casos, frente a las graves vulneraciones de los derechos fundamentales detectadas respecto de estas personas, lo que se traduce que en la actualidad tenemos defensores especializados en todas las regiones.

Pero este esfuerzo institucional se torna aún más desafiante en regiones como la nuestra teniendo en consideración que los centros hospitalarios especializados más importantes se encuentran todos en la zona centro del país y que ni siquiera contamos con psiquiatras en la red pública de salud.

Una persona con afectación de salud mental tiene un 13 por ciento de probabilidades de ser privada de libertad preventivamente frente a un 7 por ciento de quienes no padecen este tipo de trastornos. Es una necesidad sin duda, acuciante.

Por otro lado, la defensa penitenciaria y la satisfacción del usuario privado de libertad revisten siempre un desafío regional, puesto que somos la única región de la macro zona norte que no cuenta con una cárcel moderna y por el contrario tenemos recintos que no alcanzan mínimamente los estándares establecidos por el sistema internacional de DDHH, ni por la legislación interna, para el tratamiento de los reclusos.

El año pasado efectuamos diversas visitas a los recintos penitenciarios, por nuestra cuenta como Defensoría Regional o acompañado de otras instituciones, donde constatamos una vez más la compleja realidad de las cárceles de Atacama. En mi calidad de Defensor Regional, he señalado personalmente a todas las autoridades regionales y nacionales, que mientras no tengamos cárceles apropiadas en nuestra región, todos los esfuerzos de reinserción social de las personas condenadas y los recursos asociados tienen un destino incierto y casi nulo.

Si queremos seguir utilizando la cárcel como respuesta frente a la comisión del delito, pues bien que ésta tenga una finalidad resocializadora, reintegradora. Si el objetivo de la cárcel no está puesto en el ser humano es un simple depósito de presos.

La cárcel no puede ser la única respuesta al fenómeno de la criminalidad y en eso todos los expertos y operadores del sistema penal estamos de acuerdo, por lo tanto frente a la comisión de delitos es imperativo diversificar la respuesta del Estado. Esperamos que prontamente se concrete por fin la instalación de los Tribunales de Tratamiento de Drogas en Atacama, tribunales que tienen un objetivo distinto y que han tenido excelentes resultados en su implementación y en la consecución de la reintegración de las personas

que ingresan. Estamos claros que estamos cerca de que sean realidad en nuestra región y por eso aportaremos con nuestra mirada para que tengan una aplicación más amplia y un efecto más efectivo en la población objetiva que pueda acceder a ellos.

Lo mismo ocurre con la incorporación de la justicia restaurativa en el proceso penal adolescente, replicando las exitosas experiencias de otras regiones.

CIERRE

Hoy hemos querido estar acompañados en nuestro Balance Regional, por segundo año consecutivo con una exposición regional de DDHH, junto a quienes trabajan desde distintos ámbitos, con compromiso y convicción, en la promoción y protección de los derechos de las personas en Atacama, por quienes creen que la dignidad del ser humano es la piedra angular de una sociedad democrática y plural.

Nosotros como defensores penales debemos mantener una voz autorizada por la experiencia, demostrando con nuestro profesionalismo, con datos, con hechos e historias reales, que la delincuencia y la seguridad de una sociedad no son un tema banal que se puede enarbolar convenientemente de acuerdo al interés particular, sino que es un fenómeno complejo que es necesario abordar con máxima seriedad, si queremos avanzar de verdad hacia una sociedad más segura pero más justa.

Por eso no sirve, frente al delito recurrir permanentemente, a la maximización de la cárcel como respuesta única, a la ampliación de las facultades policiales y el endurecimiento de las penas, como si la única posibilidad fuera el castigo retributivo, puro y duro.

Aquello nunca ha dado resultado.

Hoy, en circunstancias que se habla constantemente de los peligros del populismo para las democracias y la estabilidad de los derechos que costó tanto adquirir y mantener, pues bien el populismo penal llegó hace mucho tiempo a nuestro país y ha provocado enormes consecuencias negativas en la población, sobre todo en aquellas personas pertenecientes a grupos que presentan mayores vulnerabilidades a nivel social y económico.

Por lo pronto las tasas de encarcelamiento en Chile siguen siendo de las más altas internacionalmente y nuestros índices de reincidencia se disparan en la población reclusa versus aquella que cumple su castigo penal en libertad.

Definir la política pública en materia de seguridad y delincuencia, por lo que miden las encuestas de percepción y dejar de lado la evidencia sólida, la opinión experta y el trabajo de años no parece ser un buen camino y es peligroso.

Sabemos que el populismo penal surge primeramente como una respuesta del desencanto de “la gente común”, con las instituciones públicas y en segundo lugar por la reducción de la confianza en los procesos democráticos existentes. A eso hay que sumarle la globalización de la inseguridad y la desregulación de la información.

Por eso jueces, fiscales, defensores y todos quienes conformamos el sistema de justicia penal, no podemos seguir simplemente parapetados en el derecho penal y en su aparente legitimidad formal intrínseca, en el orden jurídico inveterado como territorio autónomo con límites supuestamente infranqueables en resguardo del estado de derecho.

Hoy es el tiempo de la transparencia, de la rendición de cuentas, de la ética pública y la probidad más allá de lo legalmente exigible. La sociedad y la democracia van mutando aceleradamente y en consecuencia tenemos que cuidar nuestras instituciones con particular esmero ya que el descrédito de una institución impacta en todo el sistema de justicia penal.

Debemos ser los primeros en actuar con el ejemplo republicano y democrático, demostrar con hechos y realidades que estamos del lado de la gente, que la libertad y los DDFF son un bien colectivo superior que debemos cautelar siempre, solo así se derriban los prejuicios y los discursos demagógicos.

Hoy nuestro estado de derecho se pone a prueba todos los días y es posible percibir su erosión, con la abundancia de leyes e incluso ordenanzas municipales que restringen los derechos individuales, con los proyectos de las organizaciones de víctimas que avanzan en el Congreso y que se traducen en un derecho penal totalmente desbordado, con el ineficaz uso intensivo de la cárcel, con la restricción de las facultades jurisdiccionales, con la criminalización de la manifestación pública, con la coerción sobre los migrantes, con la desprotección de los niños bajo el cuidado de las agencias estatales, con la respuesta punitiva a la expresión política de los pueblos originarios.

Del populismo penal, del populismo a secas, al fin del estado de derecho democrático como lo conocemos, hay un corto trecho.

Tenemos que esforzarnos mucho más por legitimar este proceso de civilización que es el sistema de justicia penal reformado que se inició recién hace 19 años.

Por eso es importante que Chile cuente con una Defensoría autónoma. Una defensa penal pública fuerte y autónoma es fundamental para el equilibrio del sistema y para darle mayor resonancia a nuestra voz en el intrincado debate público, subrayando la igualdad de los intervinientes y robusteciendo el derecho a defensa.

Este Balance no se trató solamente de números y cifras, de gestión y resultados, de premios y desafíos. De lo que hablamos finalmente es de la pobreza y la exclusión, de la dureza de la cárcel, de las injusticias y la desigualdad y de cómo nos debemos hacer cargo.

En este Balance Regional hemos destacado el rol que nos cabe como defensores y defensoras en nuestra región, en nuestro país y en el sistema interamericano de DDHH, para luchar por una sociedad con mayor justicia y paz social.

Somos personas que defendemos personas, con la convicción que si hay defensa estaremos mucho más cerca de la Justicia